

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

0193

30 JUN 2022

Por la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de Función Pública y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada en este despacho, el día 17 de junio de 2022, la servidora CLAUDIA PATRICIA BERNAL PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.547.329, presentó renuncia al cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, de la planta de personal del Ministerio de Cultura, a partir del 11 de julio de 2022.

Que de acuerdo con lo anterior es procedente aceptar la renuncia presentada por la servidora CLAUDIA PATRICIA BERNAL PRIETO y declarar la vacancia del empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 10.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, se decisión de separarse del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Aceptar a partir del 11 de julio de 2022, la renuncia presentada por la servidora CLAUDIA PATRICIA BERNAL PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.547.329, al cargo Profesional Universitario, Código 2044 Grado 10, de la planta de personal del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: Declarar la vacancia del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 10, de la planta de personal del Ministerio de Cultura.

0193

30 JUN 2022

RESOLUCION DM No.

DE

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la Resolución **“Por la cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia”**

Artículo 3.-: El grupo de Gestión Humana comunicará a los funcionarios relacionados en el presente acto administrativo.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


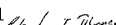
Dada en Bogotá D.C., a los

30 JUN 2022



ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN

Ministra de Cultura

Proyectó: Diana María Ortiz Julio. Contratista Grupo Gestión Humana
Revisó: Angélica María Cruz. Coordinadora Grupo de Gestión Humana 
Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez. Secretario General 
Aprobó: Gustavo Perea V. Asesor Despacho Ministra 